

Martín



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México;
a 20 de junio de 2013;
Oficio No. 202E1A000/0381/2013.

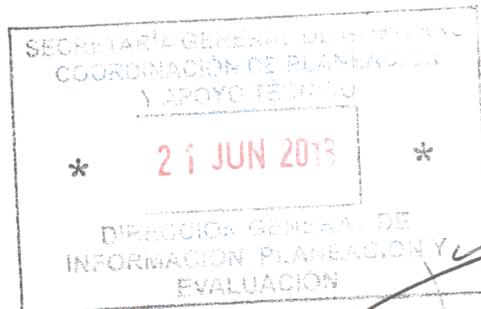
**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En atención a su requerimiento de información 00097/SEGEGOB/IP/2013, de 24 de mayo de 2013, hago respetuosamente de su conocimiento, lo siguiente:

En relación con la pregunta marcada con el inciso a), informo que en el tiempo señalado los licenciados Martín Antonio Arana Montes y Ricardo Nava Albiter, sí laboraban dentro del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, con el cargo de Defensores Públicos.

En cuanto al inciso b) expreso que en el tiempo señalado el licenciado Ricardo Nava Albiter, se encontraba adscrito a la Agencia Central del Ministerio Público Investigador de Toluca, por su parte el licenciado Martín Antonio Arana Montes, se encontraba comisionado a la misma agencia, ambos en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, haciendo notar que el trabajo que desempeñaban no es exclusivo en las agencias centrales, sino en las diversas Fiscalías, como lo es la Fiscalía Especial, Fiscalía Especializada en Robo de Vehículos, Agencia Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, entre otras en las cuales solicitan los servicios de la Defensoría Pública.

Respecto al punto c) le comento, que el documento que genera el Instituto de la Defensoría Pública, es el registro del servicio que prestan los defensores públicos, información susceptible de ser clasificada, ya que contiene datos que encuadran en las hipótesis contenidas en el artículo 20 en sus fracciones IV, V y VI, así como 17 fracción XIV de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, por esta razón, pido a la Unidad de Información someta a consideración del Comité de Información, la propuesta de Clasificación de Información que se anexa al presente.



19:30

[Handwritten signature]

**CONSEJERÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO de la
DEFENSORÍA
PÚBLICA

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

En respuesta al inciso d) los servidores públicos en mención asumían el cargo de defensores públicos, asimismo, el horario que cumplía el Licenciado Martín Antonio Arana Montes fue de 15:00 a 22:00 horas aproximadamente, en cuanto al Licenciado Ricardo Nava Albiter su horario comprendía de las 17:00 a las 00:00 horas aproximadamente, lo anterior, de acuerdo a las necesidades del servicio que ofrece el Instituto de la Defensoría Pública.

Ahora bien, por lo que respecta al inciso e) expreso a Usted que en el intervalo de tiempo referido los licenciados sí asistieron diversas diligencias, no se puede precisar la hora del llamado en razón de que nuestro registro no contempla ese dato, le comento que los multimencionados defensores no se encontraban cubriendo guardia, respecto a: “...nombres de las personas, actos y/o diligencias, y datos de identificación propios del expediente en el que pudieran haber actuado, los nombres de las personas,...”, la información solicitada se encuentra en el mismo supuesto del inciso c), ya que se actualizan las hipótesis ya mencionadas anteriormente en ese numeral y en la propuesta de clasificación.

Por último, en respuesta al inciso f) informo que ambos servidores públicos durante el periodo en mención formaban parte del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, contando con gafete oficial vigente en ese momento.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III, 40 fracción II, 41, 41 Bis, 43 fracciones II y III, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL

C.C.P. Doctora Luz María Zarza Delgado. Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal.
Maestra Patricia Benitez Cardoso. Enlace de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal ante la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.
Lic. Patricia Gómez Villegas. Subdirectora Técnica del Instituto de la Defensoría Pública.
Maestro Alfredo Héctor López Álvarez. Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto de la Defensoría Pública.

CONSEJERÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA